



Red de Mujeres  
Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas  
y de la Diáspora

# Observatorio

1er. Trimestre  
2021

## sobre el cumplimiento de la **Plataforma Política**

## de las lideresas afrodescendientes de las Américas y El Caribe de cara al **Decenio Afrodescendiente**

**¡EL DECENIO AVANZA Y NOSOTRAS TAMBIÉN!**

Continuamos monitoreando el cumplimiento del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la Resolución 68/237. Compartimos algunos de los avances y desafíos para las mujeres afrodescendientes durante el primer trimestre de 2021 en trece países de la región.



**Red de Mujeres Afrolatinoamericanas,  
Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD)**



## En páginas interiores

Presentación	3
Argentina:	4
Bolivia:	5
Chile:	6
Colombia:	7
Costa Rica:	8
Guatemala:	9
Honduras:	10

### Balance Regional Eje VII. No más Violencia hacia las mujeres afrodescendientes: 11-15

México:	16
Nicaragua:	17
Panamá:	18
Perú:	19
Puerto Rico:	20
Uruguay:	21



## Presentación

Este boletín contiene información recopilada y validada por el equipo de mujeres afrodescendientes que se encarga de monitorear y reportar sobre el cumplimiento de la Plataforma Política de RMAAD en once países de América Latina y El Caribe: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Puerto Rico y Uruguay.

El período observado abarca del 1 de enero al 31 de marzo de 2021. Los datos y valoraciones corresponden a un sistema de parámetros e indicadores establecidos por las integrantes de la Red en el año 2015.

Este año, se están monitoreando nueve de los 17 Ejes temáticos que contiene nuestra Plataforma Política, los cuales están vinculados con agendas, compromisos e instrumentos regionales y globales en materia de derechos humanos, derechos de las mujeres, población y desarrollo.

En el contexto de la nueva realidad marcada desde el año 2020 con la pandemia por Covid-19, se ha hablado de una “segunda” o subyacente pandemia. También se ha acuñado el término “síndemia”, indicando los diferentes tipos o sumas de estas, desde una perspectiva social, como son: la violencia, la desigualdad, la pobreza, las enfermedades crónicas, los trastornos mentales, entre otras.

Esta comprensión de la pandemia y de sus repercusiones, sugiere una visión más amplia e involucra no sólo el enfoque biológico y sanitario, sino también su interacción en condiciones de vulnerabilidad pre existentes que generan efectos diferenciados en la realidad de las mujeres y particularmente, en las mujeres afrodescendientes. En ese sentido, a través de este Boletín se documentan cotidianidades, logros y desafíos para las mujeres y comunidades afro de la región, en temas como la educación, el empleo, la vivienda, la alimentación, el medio ambiente, la participación ciudadana, la autonomía y las políticas públicas.

## Nula visibilidad histórica de afroargentinas/os

**En la actualidad, se continúan difundiendo representaciones estereotipadas y racistas sobre la población afroargentina en los textos y actos escolares, lo cual evidencia los profundos obstáculos que existen para avanzar en el respeto por la diversidad, y para construir una sociedad igualitaria.**

### **Eje V. Educación para todas y de calidad**

Argentina no es un país con grandes avances en políticas de inclusión educativa para las/os afrodescendientes. Muy por el contrario, esta población se encuentra aún invisibilizada, ya que predomina la ausencia de la historia de los pueblos africanos/as y sus descendientes en los contenidos curriculares. Esto es un legado del mandato de la invisibilización de las/os afrodescendientes en la construcción de Estado-Nación, que las élites del siglo XIX idearon y el sistema educativo contribuyó a construir una nación homogénea y ciega a la diversidad cultural.

La lucha colectiva de la comunidad afrodescendiente de Argentina condujo a la promulgación y sanción de la Ley 26.852 de 2013, la cual instituyó el 8 de noviembre como el "Día Nacional de los/as Afroargentinos/as y de la cultura afro". Esta Ley propone, en sus artículos 2º y 3º, que esta efeméride sea incorporada al calendario escolar. También encomienda al Ministerio de Educación de la Nación, a través del Consejo Federal de Educación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, conmemorar esta fecha y promover la cultura afro en todos los niveles del sistema educativo.

### **Eje VIII. Visibilización en Censos y Estadísticas nacionales**

En la sociedad argentina, la invisibilización sistemática de su población afrodescendiente, sumados a las políticas de blanqueamiento de la población, vía el fomento de la inmigración europea, resultó en la creación de una narrativa histórica que crea el imaginario de una sociedad de descendientes de blancos-europeos, bajo la negación de la existencia de los/as afroargentinos/as e ignorando la contribución de las/os esclavizados africanos y sus descendientes en la conformación del Estado-Nación.

Convocadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y



Foto del 2018 en el Instituto de Estadísticas y Censos INDEC.

## ARGENTINA



Censos y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, entre los años 2018-2019, las asociaciones civiles afrodescendientes participaron en las mesas de trabajo "Censo 2020", que se realizaría en septiembre de ese año y que quedó suspendido debido a la pandemia.

Este año, el Área de Cultura de la Comisión 8 de noviembre Día Nacional de los/as Afroargentinos/as y de la cultura Afro y el Área de Género del mismo nombre, han impulsado una pequeña campaña con el Ministerio de Cultura de la Nación, para que en sus convocatorias y en los observatorios de género del Estado y de la sociedad civil, en sus diagnósticos incluyan la variante étnica.



## Buscan restituir institucionalidad contra racismo

**La comunidad afroboliviana ha realizado actos de protesta para el cumplimiento de la ley N°045, “Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación”. También han denunciado casos específicos que involucran a funcionarios/os, sin obtener respuesta efectiva.**

**Continúa seguimiento a la restitución del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, creado el 20 de noviembre de 2020 por el presidente electo**

**Luis Arce, cuya misión es promover las políticas culturales de la dignidad y soberanía, así como revertir las desigualdades entre nacionalidades y entre hombres y mujeres.**

### ***Eje I: Combatir el Racismo es responsabilidad de todas y todos***

El 19 de febrero se publicó oficialmente el informe de consultoría acerca de la situación de derechos humanos del pueblo afroboliviano por Ivanna Fernández Martinet en colaboración con el Centro Afroboliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario (CADIC), para el Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (Race & Equality). El informe refleja la falta de datos desagregados por etnia y raza, así como el no reconocimiento de la población afroboliviana en la constitución y su falta de participación en registros, en los procesos

constituyentes y en las políticas públicas contra el racismo.

Esto vulnera a la población y particularmente limita a las mujeres afrobolivianas en el ejercicio de sus derechos y libertades económicas, sociales, culturales, civiles y políticas.

### ***Eje IV. Nuestros derechos civiles son derechos humanos***

La situación de la paridad política y representatividad afroboliviana y en especial para las mujeres afrobolivianas desde las elecciones generales el pasado 18 de octubre concluyó en una presencia nula afroboliviana en este periodo legislativo (2020-2025).

El 7 de marzo se realizaron las elecciones subnacionales en el país, para elegir gobernadores/as, asambleístas departamentales, alcaldes/as y concejales/as. Según el Observatorio de Paridad Democrática, de las 13,768 candidaturas habilitadas para las instancias deliberativas, hubo 7,212 candidaturas de mujeres (52.4%) y 6.556 de hombres (47.6%). Se identificaron al menos 10 candidaturas afrodescendientes. Las nuevas autoridades electas tomarán posesión en el mes de mayo.



Foto: El Tribunal Electoral Departamental de La Paz realizó la supervisión de la primera elección del Pueblo Indígena Originario Campesino Afroboliviano. Febrero 2021

# Pueblo afrochileno fuera de la nueva Constitución

\* La Cámara de Diputados aprobó entregar 17 puestos reservados para pueblos originarios, pero rechazó otorgar uno más para el pueblo afrodescendiente.

## Eje IV. Nuestros derechos civiles son derechos humanos

Es lamentable la negación sistemática y el racismo estructural existentes en el país, pese a los esfuerzos e incidencias en los últimos 20 años para la reivindicación del pueblo afrodescendiente.

Todavía se dan discusiones arcaicas y argumentos de ministros/as asegurando que no se tiene registro de la población afrochilena. Aún cuando existen distintas investigaciones y publicaciones realizadas por el movimiento y por historiadoras/es que dan cuenta de su presencia histórica en Arica y en otros territorios del país. Además, la ley 21.151 reconoce la presencia de afrodescendientes en Chile.

A pesar de la decisión del Senado de no incluir el escaño para el pueblo afrochileno, este continúa buscando su representatividad en el histórico proceso. A su vez, la Mesa del Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno presentó un Recurso de Protección ante la Corte de Apelaciones de Arica por la omisión arbitraria e ilegal. Esta acción busca restablecer la igualdad ante la ley respecto a los pueblos indígenas y dar cumplimiento a la participación colectiva y efectiva del pueblo tribal afrodescendiente chileno.

\* Decisión ratificada horas más tarde por el Senado, con voto similar a la Cámara Baja.

## Eje IX. Protección y oportunidades para la niñez, adolescencia y juventud

En conmemoración del día internacional de la mujer trabajadora y también en relación al contexto político que se vive en Chile, la Colectiva de mujeres Afrodescendientes Luanda realizó el "Diálogo constituyente antirracista desde una mirada feminista", en el que participaron: Milene Molina, candidata independiente por el pueblo Afrodescendiente; Delia Condori, candidata por el pueblo Aymara; Jessica Cayupi, candidata independiente por el pueblo Mapuche; e Ingrid Conejeros, candidata por el pueblo Mapuche.

Las dialogantes coincidieron en que Chile se ha estructurado con pilares racistas y discriminatorios que afectan directamente a todos los pueblos y en particular, a las mujeres de estos pueblos. Es urgente el reconocimiento de la diversidad de habitantes que componen el territorio nacional, poner en valor los derechos individuales, sociales y colectivos de todos los pueblos y que, cuando se hable de paridad, ese concepto también incluya a las mujeres afro e indígenas.

CHILE



**Parlamento decidió no incluir el escaño reservado para el pueblo afrodescendiente en la construcción de la nueva constitución de Chile, lo cual se interpreta como un acto cargado de ignorancia y racismo.**

**DIALOGO CONSTITUYENTE ANTIRRACISTA: DESDE UNA MIRADA FEMINISTA**

**Candidatas invitadas:**

			
<b>DELIA CONDORI</b> Candidata reservante escaños reservados Pueblo Aymara	<b>MILENE MOLINA</b> Candidata constituyente Independiente Distrito # 1	<b>INGRID CONEJEROS</b> Candidata constituyente escaños reservados Pueblo Mapuche	<b>JESSICA CAYUPI</b> Candidata constituyente Independiente Distrito # 9

**VIERNES 12 DE MARZO / 20:00 HRS.**

**PLATAFORMA ZOOM**

**COMISIÓN DE ASesorIA DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA DE CHILE**  
EDICION OFICIAL  
2021





**COLOMBIA**



**Las medidas  
tomadas durante el  
Covid-19**

**han hecho aún más  
visible la precariedad  
y el hambre que  
padecen las  
comunidades**

**afrocolombianas,  
mientras que las  
medidas adoptadas por  
las autoridades no han  
tomado en cuenta  
características étnicas**

**ni de género.**

### **Eje II. Queremos una vida digna sin pobreza**

Luego de un año en que las economías de todo el mundo se vieron afectadas, Colombia no fue la excepción: se incrementaron los niveles de desempleo, la precariedad de la vida y el hambre en los hogares. Hace un año reportamos el pacto por la equidad como una opción para generar avances en materia del Decenio para los Afrodescendientes. Sin embargo, a un año de finalizar el mandato del actual presidente no se evidencian cambios sustantivos y el cumplimiento del pacto por la equidad que se firmó con comunidades negras e indígenas es precario.

# Política de negritudes aún no se materializa

En la apertura progresiva que tiene el país, las tasas de hambre en los territorios que tiene mayor presencia de población negra ocupan los primeros puestos.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), de las 23 ciudades que reportan consumir tres comidas al día, después del aislamiento selectivo, sólo cinco son la Costa Caribe y éstas tienen los niveles más bajos de consumo.

Estos datos dan cuenta del hambre que tienen las familias del Caribe colombiano. Están enfrentando reducciones de hasta el 60% con respecto a como se alimentaban antes del aislamiento provocado por la pandemia.

Debido a que no tomaron medidas con enfoque étnico diferencial fueron las mujeres, las niñas y niños los más afectados por estas medidas. Además, en lo que va del año aún no se establece un camino claro para atender de manera diferenciada a las mujeres negras para mitigar los efectos de la pandemia.

Existe particular preocupación porque dentro del Plan nacional de vacunación no existe una priorización para las mujeres negras, teniendo en cuenta que ocupan dentro de la nación la característica de población especial por sus condiciones de vulnerabilidad. Se continúa a la espera de que se materialice la política pública de negritudes en el país.

A un año del inicio de la pandemia, los niveles de desempleo subieron 4.3% respecto al mes de enero del año anterior, siendo las mujeres las más afectadas en este incremento.

Dentro de esta categoría no existe una desagregación de mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales, lo que no permite examinar en cifras oficiales el impacto. No obstante, las organizaciones que tienen asentamiento en los territorios están reportando que son las mujeres negras las que se ven mayormente afectadas bajo estas condiciones.

Llama la atención que fueron las mujeres que se encontraban en la línea del cuidado de la vida como empleadas domésticas, las primeras en perder sus empleos o que siguieron trabajando bajo condiciones precarizadas. No existe un plan de contingencia para fomentar empleos con enfoque diferenciado para las mujeres.

### **Eje VIII. Visibilización en Censos y Estadísticas nacionales**

Se da seguimiento a las acciones legales para realizar otro censo poblacional que refleje la realidad de los territorios donde viven comunidades afrocolombianas negras, raizales, y palenqueras. Es necesario tener datos desagregados por sexo, género, edad y etnia en todas las estadísticas que influyan en la toma de decisiones, en la asignación de presupuestos y de regalías.

## El país lidera promoción de afrodescendientes

**Legisladores del bloque independiente Nueva República (conservador) presentaron un proyecto de ley para endurecer las penas por aborto en el país, lo cual significaría una nueva violación a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.**

### **Eje VI. Necesitamos atención en Salud integral, sexual y reproductiva**

Es importante visibilizar que en el ámbito nacional se han presentado dos iniciativas que versan en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Costa Rica.

Primeramente, grupos feministas presentaron una iniciativa popular que pretende llevar a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley sobre el aborto legal, seguro y gratuito, para lo cual necesitarán la firma del cinco por ciento (5%) del padrón electoral.

Dicha iniciativa es liderada por la organización Aborto Legal Costa Rica, mediante del lanzamiento de la "Campaña nacional por nuestro derecho a decidir", que pretende compatibilizar la normativa costarricense con los convenios internacionales ratificados por el Estado en materia de derechos sexuales y reproductivos.

El proyecto busca cambios en el marco jurídico, como legalizar la interrupción del embarazo y eliminar cualquier rastro de criminalización hacia las mujeres que ejerzan ese derecho; así como sancionar formas de violencia provenientes de particulares, profesionales o instituciones que atenten contra la

autonomía y voluntad de las mujeres y otras personas con capacidad de gestar.

### **Otros datos relevantes**

La iniciativa de ley presentada por el Bloque Nueva República, pretende equiparar el delito de aborto con el de homicidio calificado.

Propone aplicar una pena de hasta 35 años a quien cause la muerte de un feto. Este dato resulta trascendental considerando que en la actualidad, la sanción más severa para quien incurra en el delito de aborto es una pena privativa de libertad por 10 años.

Entre las justificantes destaca la valoración de la afectación de derechos fundamentales de los seres humanos, en particular, el derecho a la vida. Con ello, se aplicaría la figura del aborto culposo responsabilizando a profesional en ciencias de la salud en caso de que en el ejercicio de su profesión, causaren el aborto. En cuyo caso, se les impondría una inhabilitación de 1 a 5 años para el ejercicio de la profesión o la actividad en que se produjo el hecho.



**COSTA RICA**



**Un proyecto de ley de naturaleza similar fue presentado ante la corriente legislativa en el cuatrienio anterior (2014-2018), por parte de un líder del mismo grupo político, sin que tuviera mayor avance o apoyo en el parlamento costarricense.**





## GUATEMALA



# Inicia Escuela de lideresas garífunas y afrodescendientes

La iniciativa de ley 5452 que pretende aprobar la Ley de Desarrollo económico de las mujeres (LEYDEM), continúa en la agenda legislativa y distintos sectores sociales buscan incidir con las diputadas y diputados para su aprobación.

De aprobarse la LEYDEM, se prevé entre otras cosas, la implementación de un programa de reactivación económica promovido por el Ministerio de trabajo, en coordinación con el Ministerio de Economía y el MAGA. Estará dirigido a mujeres mayores de 35 años de edad para contribuir a erradicar la discriminación etaria y valorar las experiencias y capacidades de dicho colectivo.

### **Eje V. Educación para todas y de calidad**

Se ha marcado un hito en la historia de las mujeres afroguatemaltecas con la creación de la Escuela de formación política para lideresas garífunas y afrodescendientes,

con la intención de fortalecer sus capacidades técnicas y de incidencia política, a la vez que se potencian sus competencias como capital social del conglomerado guatemalteco. El primero de los diez módulos de formación que incluye el programa de la Escuela inició en febrero. Se desarrolla a través de sesiones y actividades semanales, con la participación de unas 60 mujeres.

También se reporta el Proyecto SHEVA facilita un curso sobre tecnologías virtuales para mujeres garífunas cuyo objetivo es enseñar a mujeres como utilizar Internet y herramientas móviles para mejorar su calidad de vida.

Otro avance es que con el objetivo de recuperar la práctica de la lengua materna, la sede del proyecto Salvaguarda de la cultura garífuna abrió un curso extra escolar de lecto-escritura garífuna para niñas y niñas de 7 a 14 años de edad.

**La escuela de percusión de Livingston presentó una nueva versión de actividades durante la visita del ministro de Cultura con el paso de la antorcha del bicentenario por el municipio, con la conformación de un equipo de niñas tocando tambor, actividad que generalmente la ejecutan los hombres.**

### **Eje II. Queremos una vida digna sin pobreza**

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), ha entregado semillas de frijol y maíz por medio de su programa de acciones afirmativas a favor de las mujeres, para que puedan acceder a sembrar dichos granos básicos. Como parte del programa se benefició a 25 mujeres garífunas del municipio de Livingston.



Foto: Niñez garífuna, municipio de Livingston, Izabal

# Ajustando Política Pública y su plan de acción

HONDURAS



Por otro lado, en la Secretaria de Trabajo las atenciones son generales, no manejan datos desagregados por etnias (Población Afrodescendiente y Misquita).

Manejan una base de datos (rango de edad, sexo) Ficha de Registro de Maternidad para garantizar los derechos laborales de las mujeres embarazadas.

Se aplica la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer y el Código de Trabajo Al momento que los trabajadores visitan la Secretaria se les garantiza sus derechos y hacen las Audiencias de Conciliación, para que se le garanticen sus derechos que el empleador le pague sus derechos adquiridos.

- \* Se está a la espera de la presentación del primer borrador del Plan de acción de la Política de mujeres Indígenas y Afro-hondureñas, luego que el 29 de marzo, el consultor a cargo del proceso remitió el documento para revisión de la Comisión integrada por la Red de Mujeres Indígenas y Afro-hondureñas (REDMIAH).

## Eje II. Queremos una vida digna sin pobreza

Una vez aprobada la Política y el Plan de acción, se espera promover programas y proyectos para ellas. Particularmente en el marco del Lineamiento Estratégico V: Derechos económicos y control de los recursos desde la perspectiva de las mujeres indígenas y afro-hondureñas.

La Secretaria de Derechos Humanos (SEDH), lanzó la Propuesta de trabajo en conjunto de investigación sobre la Discriminación Racial, como parte de su mandato de promover el respeto, protección y garantía de los derechos humanos; como ente rector y coordinador de la ejecución de la Política pública y del Plan nacional de acción en derechos humanos, así como del diseño, seguimiento y coordinación de las políticas públicas en materia de derechos humanos.

El Instituto Nacional de la Mujer (INAM) ha promovido programas para el empoderamiento económico de las mujeres, son pocos los proyectos que beneficien directamente a las mujeres afrodescendientes.

## Eje VI. Necesitamos atención en Salud integral, sexual y reproductiva

Se realizaron 3 visitas de incidencia a instituciones gubernamentales en la ciudad de Tegucigalpa con el objetivo de socializar las necesidades identificadas en el proceso del ejercicio de veeduría social. Esta actividad se desarrolló bajo el proyecto Tejiendo Redes contra la violencia hacia mujeres y niñas, a través de la iniciativa multisectorial "Spotlight".



Foto: Campaña virtual en el marco del 8 de marzo 2021  
"Todas las mujeres, Todos los derechos, Todos los días"



## Eje VII. No más Violencia ha

**Esto es lo observado por las mujeres y organizaciones parte de RMAAD en 13 países de la región, en relación con la Demanda “Que los Estados garanticen la protección de la seguridad y la integridad de las mujeres afrodescendientes sin discriminación alguna, adoptando medidas destinadas a prevenir los actos de violencia contra ellas que tengan una motivación racial o de género; garantizar la intervención rápida de la policía, los fiscales y el poder judicial para investigar y sancionar estos actos, y asegurar que los autores, sean o no funcionarios públicos, no gocen de impunidad”**

### ARGENTINA

La violencia de género ocupa lugar privilegiado junto a los estereotipos que menosprecian y deshumanizan a las mujeres afrodescendientes. Las expresiones de violencia (psicológicas, físicas, sexuales, institucionales o de otra índole), ocurren en el contexto de sociedades racistas y patriarcales y no están incluidas en políticas de prevención, atención y reparación. Esto conlleva a la falta de condiciones idóneas para el ejercicio pleno de los derechos fundamentales y de la autonomía física de las mujeres, particularmente de las afrodescendientes.

En Argentina no existe ninguna ley específica para la lucha en contra de la violencia hacia las mujeres afrodescendientes, la única ley que aporta a la temática racial es la Ley 24.632. Aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará).

Según un informe realizado en 2020 por el Área de Género de la Comisión 8 de noviembre (Día Nacional de los Afroargentinos/as) junto con la Cultura afro y el Observatorio de Géneros y Políticas Públicas (OGyPP), el 63% de las personas encuestadas fueron víctimas de violencia de género.

Las manifestaciones más comunes se ubican en agresiones verbales (75,4%), agresiones físicas (61,2%) y discriminación y humillación (40,2%). Esta situación invita a reflexionar sobre cómo se configura este tipo de violencia con la comunidad afro, donde la variable género y la variable étnico-racial se interseccionan generando mecanismos de opresión específicos.

### BOLIVIA

La gestión 2020 cerró con el registro de 30.824 denuncias por actos de violencia doméstica con un promedio de 84 denuncias diarias y con una cifra final de 113 feminicidios; con un promedio de uno de cada tres días según datos oficiales del ministerio público (Fiscalía).

El 2021 inició con tres feminicidios en el primer día del año. Los agresores eran parejas de las víctimas y actuaron en ambientes que deberían ser considerados seguros, evidenciando una vez más que el lugar más inseguro para las mujeres es el propio hogar. Entre el 1ro de enero al 10 de marzo, el IDIF (Instituto de Investigaciones Forenses) atendió al menos 14.000 casos médico-forenses de los que al menos la mitad estuvieron relacionados a violencia de género con un promedio de 101 denuncias de violencia diarias.

Se encuentra vigente la Ley No. 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en el marco de la cual se han realizado campañas de radio y televisión para prevenir la violencia y mediante decreto se obliga a los municipios a destinar recursos para prevenir y atender la violencia con la construcción de centros de acogida, mejorar los servicios de atención y realizar campañas de prevención, entre otras acciones.

Sin embargo, no se ha incorporado un enfoque étnico-racial que visibilice las formas de violencia específicas que viven las mujeres afrobolivianas, los datos del Ministerio de Economía y Finanzas demuestran que los municipios no ejecutan los fondos destinados a violencia, especialmente en municipios rurales donde se encuentran mujeres indígenas y afrobolivianas. Se está iniciando diálogos con la Dirección de Género del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y el Ministerio de Economía y Finanzas para incorporar esta perspectiva.

### CHILE

En Chile las mujeres afrodescendientes y de la diáspora están sometidas a muchas vulneraciones a sus derechos.

# cia las mujeres afrodescendientes



Lamentablemente, la lista es larga para ejemplificar esta situación y las autoridades pertinentes no están tomando medidas realmente efectivas, a pesar de los esfuerzos de la sociedad civil.

Si bien no es sorpresa para nadie que la crisis por Covid-19 ha traído consigo una profunda crisis social y económica, es innegable que el costo más alto lo están pagando las mujeres. Las cifras en la región evidencian que siguen siendo las mujeres trabajadoras empobrecidas y racializadas, quienes deben asumir la pérdida de trabajo, el liderazgo de sus hogares y el cuidado de sus familias. En un Estado que ha querido ser el mejor en el proceso de vacunación pero que se ha olvidado de las mujeres y sus derechos.

## COLOMBIA

El año anterior Colombia cerró con más de 600 feminicidios. A lo cual se suman el aumento en las denuncias por violencia intrafamiliar, las denuncias de violencia sexual, el despojo económico y territorial, la triple

jornada laboral y los altos índices de desempleo que colocan a las mujeres en un condición de vulnerabilidad, frente a un Estado ineficiente para responder y garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. Según el informe de INDEPAZ en lo que van corrido del año 7 mujeres firmantes de los acuerdos de paz han sido asesinadas, y se sigue evidenciando la falta de voluntad política para garantizar a las lideresas sociales el ejercicio de sus liderazgos y sus vidas.

No se ha obtenido una postura del gobierno nacional para garantizar la vida de las mujeres, y de manera diferencial, de las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

Se espera que los avances del Sistema de Justicia Transicional (SJT) creado en marco de los Acuerdos de Paz y la Estrategia de esclarecimiento y diálogos sociales, contribuyan a descubrir la verdad, garantizar la justicia y la no repetición de la violencia contra mujeres afrocolombianas durante el

conflicto armado. Las recomendaciones entregadas al SJT orientan a la creación y fortalecimiento de políticas públicas que erradiquen las secuelas del conflicto armado, el racismo y el patriarcado en la vida de las mujeres.

## COSTA RICA

Resulta clave visibilizar durante este período se aprobó de forma unánime el proyecto de ley que reformó la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y del Código Procesal Penal, a manera de ampliar el ámbito de aplicación y las sanciones en los casos de violencia y asesinatos de mujeres por su condición de género.

La reforma más importante es la del artículo 21 de la Ley que sanciona los feminicidios cometidos más allá del ámbito de relaciones de pareja, aplicando a ex novios, ex convivientes o ex esposos; con lo cual se pretendía adecuar la legislación a Femicidio a la Convención Belém do Pará.



**Foto: Marcha contra la violencia a la mujer afro en Argentina, 2020**

**Foto de archivo Asociación de Mujeres Afrodescendientes en la Argentina**  
Teatroensepia.tk



RMAAD Costa Rica junto con organizaciones de mujeres afrodescendientes aliadas han puesto en marcha procesos tendientes a entablar conversaciones con la nueva Ministra de la Condición de la Mujer, y presidenta ejecutiva del INAMU, Marcela Guerrero. Se vislumbra lograr un espacio de diálogo y seguimiento a la Agenda Nacional de Mujeres Afro, la Plataforma de la Red, y demás temas de interés propuestas a la institución para el segundo trimestre del presente año.

### **GUATEMALA**

Según datos del Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, entre enero y marzo del 2021 se registraron al menos 1442 denuncias por violencia contra la mujer y 20 femicidios en el departamento de Izabal. Cabe mencionar que se desconoce si se colectan datos étnicos, por lo que de la información oficial pública, no se puede determinar la cantidad de mujeres garífunas y afrodescendientes víctimas de violencia.

Por otro lado, con la finalidad de garantizar los derechos humanos de las personas, principalmente de grupos vulnerables al delito de la trata de personas en el departamento de Izabal, la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) junto con la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas (SVET), en esa jurisdicción, han iniciado coordinaciones para realizar acciones conjuntas en materia de prevención contra el delito de trata de personas y sus modalidades.

Como parte del proyecto de la Escuela de formación política para mujeres garífunas y afrodescendientes que desarrolla RMAAD Guatemala, se creó la modalidad de “Procuradurías móviles barriales”, las cuales consisten en reunir grupos de mujeres, niñas y adolescentes en cada barrio, para hablar sobre sus derechos sexuales y reproductivos y cómo ejercerlos, así como acerca de la violencia contra la mujer y sus diferentes manifestaciones. Para ello se involucró a la Dirección Municipal de la Mujer y a la Fiscalía de la Mujer del MP.

### **HONDURAS**

La Red contra la violencia de género de La Ceiba organizó la conferencia Impunidad y feminicidios en la cual se presentaron datos relevantes sobre la situación actual de la violencia contra las mujeres en Honduras. Se mencionaron los siguientes aspectos de esta problemática: No aprobación de Ley casas refugios; Falta de capacidad del Estado para la atención de la violencia contra las mujeres (Violencia física, sexual, doméstica entre otras); No aprobación de Ley integral; Retrocesos en materia de derechos de la mujeres (Código Penal) delitos relacionados violencia sexual, maltrato familiar, régimen del perdón entre otros; No ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW; y Entramado de redes criminales en la desaparición de mujeres, trata y feminicidios, complicidad Estatal.

Por otro lado, la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), realizó el lanzamiento de la

Propuesta de trabajo en conjunto de investigación sobre la Discriminación Racial, como parte de su mandato de promover el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Asimismo, esta Secretaría apunta a datos oficiales y abiertos sobre las poblaciones en situación de vulnerabilidad, que contempla la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, entre ellos, las poblaciones LGTBI y Pueblos Indígenas y Afrohondureños.

Además, se está a la espera de la presentación del primer borrador del Plan de acción de la Política de Mujeres Indígenas y Afrohondureñas. El 29 de marzo, el consultor remitió la propuesta de plan de acción para revisión ante la Comisión integrada por la REDMIAH, el Instituto Nacional de la Mujer INAM y el UNFPA, de acuerdo con los requisitos solicitados por la Oficina de Coordinación General de Gobierno para el Lineamiento Estratégico II Derecho a una vida libre de violencia y acceso a la justicia.

### **MÉXICO**

De acuerdo con diversos informes y declaratorias de organizaciones de la sociedad civil, una de las principales problemáticas que enfrentan las mujeres afromexicanas es la violencia por razones de género.

Sin embargo, no existen indicadores que permitan que el Estado dé cuenta de la magnitud de la misma, y en consecuencia, no existen políticas públicas culturalmente adecuadas que posibiliten la eliminación de la violencia por razones de género que viven.



Uno de los hechos violentos más emblemáticos ocurrió el 21 de diciembre de 2020: el femicidio de Tomasa, una niña afroamericana de nueve años en la comunidad de San Nicolás, perteneciente al Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero.

Aunado a ello, en las observaciones finales del noveno informe el Comité CEDAW se afirma que: “La falta de mecanismos eficaces y la insuficiencia de los presupuestos estatales asignados a la aplicación de las leyes sobre la igualdad de género y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a su seguimiento no hayan permitido poner fin a la discriminación, sobre todo en sus formas interseccionales, y en particular a la que afecta a las mujeres indígenas, las afroamericanas... (párrafo 11 inciso b)”.

Ante esto, RMAAD México ha solicitado al INEGI tomar en cuenta los factores interseccionales de la violencia de género y generar datos desagregados por pertenencia étnica. Así como incluir la variable afrodescendiente en la Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) que se realizará en 2021 y que es el instrumento mediante el cual se mide la violencia en el país.

En este contexto, algo positivo es el lanzamiento del Programa PROIGUALDAD 2020-2024 dependiente del INMUJERES, y que fue presentado el 18 de febrero de 2021, tiene como mandato articular las estrategias de las Instituciones del Estado Mexicano en la Estrategia prioritaria “4.2 Impulsar la transformación de comportamientos y normas socioculturales para fomentar una cultura libre de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, con perspectiva de género e interseccional”.

## NICARAGUA

En Nicaragua predomina la falta de efectividad en la prevención, el seguimiento y la mitigación de la violencia basada en género. Las organizaciones de mujeres, las redes apoyo contra la violencia, y la sociedad civil en general, han asumido un rol importante en la implementación de mecanismos de protección y apoyo a las mujeres y niñas en situaciones de riesgo.

Según la organización Católicas de Nicaragua por el Derecho a Decidir, que registra los feminicidios en Nicaragua, al menos 10 mujeres fueron asesinadas por hombres en Nicaragua entre enero y marzo de este año. Otras siete escaparon de ser víctimas como producto de la violencia machista. Estos crímenes reflejan la violencia que sufren las mujeres y que se agravan en un contexto en el que los agresores suelen evadir la justicia.

Preocupa el hecho de que la Policía de Nicaragua se ha pronunciado sobre los casos femicidios justificándolos como “actos motivados por la discordia de pareja”.

Además, un informe presentado por la Alta Comisionada de los Derechos Humanos en el país, indica que la violencia contra las mujeres aumentó en el contexto de la pandemia por Covid-19 y por la situación humanitaria tras el paso de los huracanes Eta e Iota en noviembre del año 2020.

## PANAMÁ

En los primeros tres meses de este año se han registrado 6 femicidios. Los medios de comunicación dan cuenta del incremento de la violencia social generalizada que en el país.

Esto se refleja en los casos de asesinatos, homicidios y femicidios, así como tentativas de muertes a mujeres.

## PERÚ

Según datos del Observatorio nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, entre enero y febrero del presente año, el programa aurora documentó 28 casos atendidos por los Centros de Emergencia Mujer, de los cuales 27 son mujeres Afroperuanas y 20 son por violencia física por parte de su pareja. Cabe precisar que cinco de estos casos son reincidentes.

El Protocolo para atender y proteger a las víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364, establece que la atención debe brindarse con calidez, empatía, celeridad y oportunidad, sin excepción y reconociendo de manera explícita, el derecho a la igualdad y no discriminación para población afroperuana, indígena y LGBTI.

Además, el Protocolo considera necesario que se utilicen procedimientos y trámites sencillos y eficientes, que las personas sean atendidas en su lengua indígena u originarias, que se adecuen los horarios de acuerdo a sus necesidades, y de manera diferenciada.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos, Ministerio de Educación, Poder Judicial, Ministerio Público, los gobiernos regionales y locales, son las instituciones involucradas en el cumplimiento del protocolo.

## PUERTO RICO

Continúa en el país la ola rampante de lo que algunos movimientos sociales han llamado “la pandemia dentro de la pandemia”. Se mantiene la petición de que el gobierno declare un estado de emergencia por violencia de género.

En respuesta a este reclamo social, el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución 54 para que la actual gobernadora declare un estado de emergencia, de manera que se destinen recursos para atender esta problemática. La medida fue aprobada por el Senado el pasado 22 de enero de 2021.

Otro avance se registró en el mes de febrero cuando fue avalado el Proyecto de Senado 130, para tipificar los feminicidios y transfeminicidios como delitos de asesinato en primer grado.

Adicionalmente, se busca adoptar medidas de investigación de índole internacional como el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género, avalado por la ONU.

Esta medida cobra especial importancia porque permitiría a las organizaciones sociales y a las instituciones de gobierno responsables de garantizar la seguridad de las mujeres, desarrollar mecanismos que respondan a las necesidades de las mujeres violentadas, incluyendo que se procesen como feminicidios o transfeminicidios las muertes de mujeres que no presenten violencia hasta que la autopsia y evidencia de la causa de muerte muestre lo contrario.

Cabe mencionar como dato alarmante, que el Observatorio de Equidad de Género registró en su informe final 2020, 60 feminicidios, de los cuales 31 se encuentran bajo investigación. Estas estadísticas a la fecha no están tipificadas desagregadas por raza o etnia, por lo que no se conoce el número exacto de mujeres víctimas negras o afrodescendientes.

Otra situación que merece atención, es la creciente cantidad de turistas en la isla (en su mayoría estadounidenses) y casos recurrentes de conductas inapropiadas, desapego a las regulaciones sanitarias y tratos de burla y malos tratos hacia población local, particularmente afro. Se ha visto un sesgo racial en la atención y desestimación de las denuncias de mal comportamiento vertidas en cuerpos racializados como negros, en especial contra las mujeres.

Por otro lado, la cadena Wapa Televisión lanzó el pasado 18 de marzo de 2021 el documental “Sombras de una Verdad”, que pone en conversación el racismo que se vive en la Isla desde diferentes esferas y muestra al mismo como un fenómeno sistémico, desde el Departamento de Educación, la Salud entre otros. Cabe señalar que es la primera vez que un documental de esta índole se trabaja desde televisión nacional en uno de los canales de tv más prominentes con la promoción que se le dió y por la voz de cuerpos racializados como negros desde su experiencia.

## URUGUAY

La violencia de género hacia la mujer, es la gran pandemia mundial de este siglo. El aislamiento “quédate en casa” ha llevado a un alto crecimiento de las múltiples formas de violencias domésticas, intrafamiliares en sus distintas expresiones. Derivado de esto, se registra un incremento de la violencia contra la mujer, niñas y adolescentes en confinamiento, reflejado en el aumento de las denuncias de violencia de género y su máxima expresión: los femicidios.

Durante el primer trimestre 2021, las cifras arrojan 8 femicidios en el país y el, mayor número de llamadas registradas a la línea de atención 0800-4141. Esto evidencia una enorme brecha de desigualdad en la relación de poder, reafirmando la fuerza del sistema de opresión y gran afectación que sufren miles de mujeres, niñas y adolescentes en sus ámbitos privados, para muchas de las que el hogar pasa a ser el peor lugar donde quisieran estar, pues enfrentan falta de protección y seguridad, así como otros contextos complejos de vulnerabilidad.

Se continua sin tener datos desagregados en el país que permitan identificar el impacto de la violencia en las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes. En consecuencia, tampoco existen medidas y programas orientados específicamente a su prevención, y acceso a justicia por parte de las víctimas.

**La violencia es considerada en todas sus formas una de las más flagrantes violaciones de Derechos Humanos.**



# Censo registró más de 2.5 millones de afroamericanas/os

## **Eje IV. Nuestros derechos civiles son derechos humanos**

A pesar de los acercamientos y solicitudes hechos desde 2020 a diversas instancias del Estado Mexicano para la generación de una campaña de sensibilización a nivel nacional que visibilice y rescate los aportes que las personas afroamericanas han hecho a la conformación del México actual, no se ha tenido respuesta positiva.

En el marco de la Semana Interamericana de las y los Afrodescendientes en las Américas 2021, RMAAD/ México participó en la sesión extraordinaria del Consejo Permanente y en el Foro especial "Poner fin al racismo como legado de la esclavitud: Un imperativo para fortalecer la justicia y la resiliencia en comunidades Afrodescendientes en las Américas, de cara al COVID-19".

También se reporta el Programa PROIGUALDAD 2020-2024 del INMUJERES, presentado el 18 de febrero de 2021 con el mandato de articular las estrategias de las Instituciones del Estado Mexicano en la "Estrategia prioritaria 5.5 Generar condiciones de participación política electoral que garanticen la plena incorporación de las mujeres en la toma de decisiones".

## **Eje V. Educación para todas y de calidad**

En el contexto de la pandemia, la brecha y el rezago educativo de las mujeres afroamericanas se está profundizando, debido a que en la mayoría de las comunidades, el acceso a

Internet es muy bajo, además de ser deficiente y muy caro. En los 10 municipios con mayor población afrodescendiente del país apenas el 13.5% de los hogares tiene acceso a Internet.

## **Eje VI. Necesitamos atención en salud integral, sexual y reproductiva**

En el contexto del Covid-19 se evidencia que no existe un sistema de salud acorde a las necesidades de las comunidades afroamericanas. Se necesitan clínicas y hospitales de segundo y tercer nivel, con la infraestructura, el personal e insumos suficientes. Muchos de los Hospitales locales y que desde hace años se encuentran rebasados, se han convertido en hospitales de referencia para casos de Covid y no cuentan con los insumos necesarios para atender las enfermedades cotidianas.

## **Eje VIII. Visibilización en Censos y estadísticas nacionales**

En el mes de febrero se presentaron los primeros

## MÉXICO



resultados del Censo 2020: el 2% de la población se auto reconoce como afroamericana, negra o afrodescendiente, lo que equivale a 2.5 millones de personas. Esto gracias a la incidencia del RMAAD/ México y del movimiento afroamericano, al acudir a audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para exigir al Estado dicha inclusión.

## **Eje IX. Protección y oportunidades para la niñez, adolescencia y juventud**

Es necesario impulsar una política pública acompañada de programas y acciones afirmativas que garanticen el acceso a las nuevas tecnologías y por ende, a la educación y oportunidades con perspectiva de género y enfoque intercultural para la niñez y juventud afroamericana.





# Salud sexual y reproductiva no es prioridad estatal



## Eje VI. Necesitamos atención en Salud integral, sexual y reproductiva

*Demanda 1. Que los Estados desarrollen programas para proteger la salud integral, sexual y reproductiva de las mujeres Afrodescendientes, así como fomentar el respeto a sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.*

Nicaragua no cuenta con programas de protección de

salud integral, sexual y reproductiva dirigidas específicamente a las mujeres afrodescendientes.

Son las organizaciones las que promueven por medio de programas radiales, campañas divulgativas e investigaciones realizadas sobre la situación del derecho a decidir en mujeres niñas y adolescentes afrodescendientes, con los cuales se recopiló el nivel de conocimiento que tienen sobre el tema de los derechos sexuales y reproductivos.

La organización de mujeres Voces Caribeñas, es una organización pionera en implementar campañas y talleres sobre los derechos sexuales y reproductivos en la Costa Caribe de Nicaragua.

Cuentan con un servicio de atención amigable de métodos anticonceptivos: preservativos

masculinos, píldoras diarias, inyecciones de un mes y 3 tres meses, pruebas rápidas de embarazo, pruebas rápidas de VIH consejería en salud sexual y reproductiva.

Los servicios son principalmente enfocados para adolescentes y jóvenes pero igual se da el servicio de atención a mujeres adultas.

Cuentan con un área de atención que está destinado para brindar consejería y la aplicación de métodos anticonceptivos.

Un dato positivo en materia de Salud es que dentro de las encuestas y estadísticas utilizan la variable étnico racial.

Es importante destacar que aunque en los formularios de atención se recogen estos datos desagregados por etnia, los mismos no son divulgados y se desconoce si se utilizan para tomar decisiones que contribuyan a la mejor calidad y pertinencia en la prestación del servicio.

No obstante, el registro desagregado únicamente se aplica en las regiones de la Costa Caribe Nicaragüense y en el resto de territorio del país no, lo que genera un subregistro considerable de mujeres indígenas y afrodescendientes que acuden al sistema en el Pacífico.





# Estrategia afrodescendiente débil en el plan de gobierno

## PANAMÁ



### Eje I. Combatir el racismo es responsabilidad de todas y todos

En el Plan del gobierno actual, la estrategia afrodescendiente aún mantiene una tibia intención en su implementación.

Desde la dirección de la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños (SENADAP), se ha señalado la necesidad de fortalecer dicha entidad. Entre otras cosas, se requiere el impulso de la autonomía de esta Secretaría con un presupuesto propio, el cual sigue en mora, al igual que los censos de población pendientes de realizar, por la importancia que tiene la variable étnica para los y las panameñas.

Se conoce que la directora de la SENADAP está impulsando la revisión de la Ley 64 del 2016 que la creó, para activar su fortalecimiento y desarrollo eficiente hacia el diseño de las políticas públicas para el incremento del bienestar integral de esta población panameña.

De esta cuenta, se pretende actualizar el Plan Nacional de desarrollo de los y las afro panameños (PLANDEAFROS), un documento elaborado en el año 2007. Para ello se está convocando a la sociedad civil afro para conformar una comisión especial que se encargue de la actualización.

### Eje VI. Necesitamos atención en salud integral, sexual y reproductiva

Aún cuando la Constitución del país establece igualdad de trato sin distinción de raza, etnia o sexo, las poblaciones afrodescendientes en Panamá están encaminadas a la exigencia de esas demandas por su salud ante un sistema de salud desigual y ahora desviado la atención mayormente a la pandemia, evidenciando aún más las injusticias, desigualdades y exclusión que sobre la salud se venían dando primordialmente en las áreas geográficas donde habitan población afrodescendiente.

Se ha observado que la demanda por la atención hacia las personas con enfermedades crónicas ha desmejorado y los medios de comunicación dan cuenta de protestas en las calles por falta de medicamentos, cirugías, trasplantes renales y otros que padecen afrodescendientes. Siendo las mujeres quienes presentan mayor prevalencia de enfermedades como hipertensión arterial, cardiovascular y diabetes, sin registros administrativos de salud desagregados por etnia y con poca atención primaria.



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Secretaría Nacional para el Desarrollo  
de los Afropanameños



## METACENSO MESA TÉCNICA CENSAL AFRO PANAMÁ



MIREYA  
PEART



GERSÁN  
JOSEPH



INOLA  
MAPP



CARLOS  
FITZGERALD



EUNICE  
MENESES



FERNANDO  
MURRAY



JESÚS  
LÓPEZ



JUAN  
FAGETTE



LAMED  
MENDOZA



ORLANDO  
ACOSTA

PERÚ

## Estrategia educativa con perspectiva afroperuana



### Eje I. Combatir el racismo es responsabilidad de todas y todos

El Proyecto de Ley de Coordinación Intercultural Entre Sistemas Jurídicos de Pueblos Originarios y Afroperuanos, y Entidades del Estado, se encuentra en la junta de portavoces del Congreso. Fue presentado por las organizaciones afroperuanas ASONEDH y ASHANTI-Perú y organizaciones indígenas.

Pretende establecer principios, reglas y mecanismos de coordinación intercultural entre los sistemas jurídicos de los pueblos originarios o indígenas, afroperuanos, comunidades campesinas y nativas, y rondas campesinas; con las diferentes entidades del Estado, en desarrollo del artículo 149 de la Constitución Política del Perú, que reconoce el pluralismo jurídico, y que debe ser interpretado de conformidad con los instrumentos internacionales que reconocen los sistemas jurídicos indígenas sin subordinación a la jurisdicción ordinaria.

### Eje V. Educación para todas y de calidad

Es importante compartir los avances de la estrategia afroperuana desarrollada en el marco del programa Aprendo en

Casa, el cual busca que asegure la continuidad del servicio educativo. Para su cumplimiento, se han ejecutado acciones para la atención educativa de estudiantes afroperuanos/os, como la estrategia comunicacional afroperuana y el diseño de materiales audiovisuales afroperuanos. También se cuenta con una línea gráfica y audiovisual con el objetivo de difundir los saberes conocimientos, prácticas y aportes de la cultura afroperuana en plataformas como: televisión, radio y web.

Asimismo, estos materiales forman parte de la caja de herramientas para el desarrollo de actividades pedagógicas relacionadas con el pueblo afroperuano. Los materiales audiovisuales abordan los siguiente temas: Aprendiendo de la riqueza cultural afroperuana; Manifestaciones espirituales afroperuanas; Mujeres afroperuanas: un ejemplo de contribución al país; Personalidades afroperuanas (parte I); Viviendo sin racismo y sin discriminación; Saberes afroperuanos (parte I); Expresiones orales y musicales afroperuanas; y Landing page afroperuano.

Además, se cuenta con una ventana temática abierta de información en el portal PERÚ EDUCA y se tiene el diseño completo de un curso virtual sobre cultura afroperuana, dirigido a directivas/os y docentes de las regiones priorizadas (Tumbes, Piura, Lambayeque, Lima, Ica y Arequipa).



Foto: Entrega de Oxímetros por parte del MINSA al Comité Covid CEDEMUNEP- AFROPERUANO

# Nuevo escenario político entre retos y esperanzas

## PUERTO RICO



\* **Puerto Rico comenzó el 2021 con panorama político marcado por el proceso electoral de noviembre 2020: nuevos funcionarios, pero el mismo partido oficial.**

\* **Dentro de la esperanza de nuevos funcionarios se cuenta la elección de la Senadora por Acumulación Ana Irma Rivera Lassén, quien también es integrante de RMAAD.**

### **Eje VI. Necesitamos atención en Salud integral, sexual y reproductiva**

Aún se continúa enfrentando la pandemia por Covid-19 en la isla. Se han levantado y flexibilizado algunas regulaciones y ha comenzado el proceso de vacunación para profesionales de la salud, personal de primera respuesta y envejecientes mayores de 65 años. No obstante, el país, al igual que la mayoría de la región, no está fuera de peligro.

Se habla de la posibilidad de cerrar el aeropuerto a turistas en grandes cantidades, pues se ha evidenciado que no necesariamente siguen las regulaciones existentes. En esta línea, un dato positivo es que se espera abrir el proceso de vacunación de personas de 35 a 49 años con enfermedades crónicas, mayores de 50 años, así como trabajadoras/es de la industria de alimentos, servicios bancarios, telecomunicaciones y farmacéuticas.

En cuanto a la salud sexual y reproductiva, existe una vigilancia de parte de los grupos y colectivos a la nueva plataforma política en relación al tema, de manera que se cumplan las promesas hechas durante el cuatrienio y que se

sigan atendiendo los reclamos colectivos sociales como "Aborto Libre", que ha solicitado el desarrollo de una política que garantice el acceso seguro, libre y gratuito de salud sexual y reproductiva y al aborto para todas las personas gestantes, incluyendo mujeres, hombres trans, personas queer y personas con útero, sin importar la raza, la edad, la clase ni el origen nacional. También existe preocupación por el ingreso de representantes y senadores electos pertenecientes a grupos fundamentalistas religiosos que pudieran atrasar los trabajos.

Durante el mes de marzo, se ha reportado una disminución de acceso a anticonceptivos. Se observa que la planificación familiar es una de las maneras de que las mujeres ejercen sus derechos sexuales y reproductivos sin miedo a un embarazo no deseado, pero a raíz de la problemática de la pandemia se ha visto afectado como consecuencia de la crisis sanitaria que atraviesa la Isla.

### **Eje IX. Protección y oportunidades para la niñez, adolescencia y juventud**

La Universidad de Puerto Rico recibió una subvención de \$700 mil dólares para la creación del programa de Estudios

Afrodiaspóricos y Racialidad, para desarrollar una concentración menor de la Facultad de Estudios Generales. Se espera trabajar en el desarrollo de una concentración mayor. Adicionalmente, se ha destinado una partida para el desarrollo del tercer congreso de Afrodescendencia previsto para iniciar el 9 de noviembre del 2021 y se espera apoyar el desarrollo de investigaciones para la creación de estadísticas desagregadas por raza, para mayor identificación de la vida de las mujeres afro en la Isla.

El Colectivo Ilé desarrolla la iniciativa AfroJuventudes, la cual alberga la participación de 50 jóvenes negras/os y afrodescendientes, de entre 17 y 27 años de edad.

Colectivo Ilé

## Violencia sexual, género y racialización

MAYRA DÍAZ TORRES

MIÉRCOLES, 3 DE MARZO DE 2021  
6:00 - 9:00 P.M. [HORA P.R.]  
VÍA: ZOOM  
REGISTRO: [HTTPS://FORMS.GLE/CWXIHKQFAMGBQKYR6](https://forms.gle/CWXIHKQFAMGBQKYR6)

daAfrolatina

## URUGUAY



### Eje IV. Nuestros derechos civiles son derechos humanos

La coyuntura sanitaria mundial en el contexto pandémico, afecta los derechos y libertades de la población afrodescendiente de manera diferenciada. Ha habido un retroceso en materia de derechos humanos para toda la población afro y en particular, para las mujeres afrouuguayas.

Se observa recrudescimiento de las condiciones de mayor pobreza en la población afro, con mayores repercusiones en niñas, adolescentes y mujeres. También se identifica la urgencia de abordar a profundidad la discriminación racial, la violencia racial, la violencia institucional y policial.

## Pandemia genera precariedad para población afrouuguayana

En el marco de la pandemia, no se cuenta con datos estadísticos recientes desagregados de las personas afro en ningún nivel, organismo o dependencia estatal.

### Eje V. Educación para todas y de calidad

Se remarca la necesidad de sensibilización y capacitación a los técnicos, docentes, maestros, educadores, así como introducción en la curricula y programas de estudio de nuestra verdadera historia afrocentrada, afrodiáspora.

Es importante señalar el estudio sobre jóvenes afrodescendientes, el cual muestra su realidad a través de cuatro lentes: Afrodescendencia, Generaciones, Vidas libres de violencias de género y Derechos sexuales y derechos reproductivos. Proyecto liderado por ColectivaMujeres, UNFPA, asociación con MediaRed, Instituto Afrodescendiente para el Estudio, la Investigación y el Desarrollo, y el Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR).

### Eje XI. Acceso a los recursos naturales y económicos

Como consecuencia de la llegada del Covid-19 al país, se observa el incremento del desempleo, la pérdida de la masa salarial y el aumento de las desigualdades y oportunidades laborales. También ha aumentado la pobreza, la pobreza extrema y la indigencia). También ha incrementado la precariedad en cuanto a las situaciones habitacionales de la población afrouuguayana, su acceso a una vivienda digna y de manera particular, también se registra mayor imitación para la autonomía económica de las mujeres afrodescendientes.

Los colectivos, movimientos sociales se han organizado ante la falta de medidas de apoyo estatales y así se han creado e instalados tanto en Montevideo como en el interior del país grandes movimientos de ollas populares populares y merenderos barriales, brindando alimentos diarias a las familias más vulnerables, con mucha contención, apoyo y solidaridad, llevadas en marcha por muchas mujeres (afrodescendientes).

Está pendiente la puesta en práctica de acciones concretas anunciadas por el Estado uruguayo a través la Ley de Presupuesto 19.924, la cual creó la "División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes", en cumplimiento de la Estrategia Nacional de Políticas Públicas para la Población Afrouuguayana y del Plan nacional de equidad racial y afrodescendencia.

**SOMOS  
UN  
MONTÓN**

JUVENTUDES AFRO EN URUGUAY



*Construyendo a viva voz  
nuestra Historia*



*Red de Mujeres  
Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas  
y de la Diáspora*

**Coordinación General**

**RMAAD**

**Caren Paola Yañez Inofuentes**

**Sede: La Paz, Bolivia**



[www.mujeresafro.org](http://www.mujeresafro.org)



[RedMujeresAfro.ARMAAD](https://www.facebook.com/RedMujeresAfro.ARMAAD)



[@CumbreAfro](https://twitter.com/CumbreAfro)

